



Dirección de Asesoría Jurídica

APRUEBA CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE TRABAJO PARA APOYAR SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y VOLVO COM VEHICLES AND CONSTRUCTION EQUIPMENT SOUTH CONE SPA.

889

DECRETO EXENTO _____ / 2013

RECOLETA, 08 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3686, de fecha 27 de septiembre de 2012, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública "Adquisición de Vehículo de Trabajo para Apoyar Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios".
- 2.- El Decreto Exento N°4923, de fecha 19 de diciembre de 2012, que Adjudica la Propuesta Pública antes individualizada, a Volvo Com Vehicles and Construction Equipment South Cone Spa.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Contrato de Adquisición de Vehículo de Trabajo para Apoyar Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios celebrado entre la I. Municipalidad de Recoleta y Volvo Com Vehicles and Construction Equipment South Cone Spa, R.u.t. N°76.284.920-8, representada legalmente por don José Olimpio dal Magro Francisco, cédula de identidad para extranjeros N° [REDACTED] y don Laurent Noel Passy, cédula de identidad para extranjeros N° [REDACTED] para que provea, venda y despache un vehículo, con equipamiento asociado, diseño y colores institucionales, que contempla un camión compactador 6x4; una caja compactadora (19 m3 capacidad); dos alzacontenedores y un servicio de instalación alzacontenedor en camión municipal.

2.- PÁGUESE la suma única y total de \$93.976.680.- (noventa y tres millones novecientos setenta y seis mil seiscientos ochenta pesos).

3.- El PLAZO de entrega del vehículo y su equipamiento es de 35 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere el contrato al ítem N°215.29.03.001; Centro de Costo. 1.08.01.01, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
D.J.J. NC2V/CGGL




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RECOLETA



- 3.- **EL PLAZO** de ejecución del presente contrato será de dos años, contados a partir del día siguiente a la fecha del decreto que aprueba el contrato.
- 4.- **DESIGNESE**, como Inspector Técnico para este contrato a los Directores de cada Centro de Salud, o quienes los subroguen.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario personalmente por Secretaría Municipal.
- 7.- **IMPÚTESE** los gastos que originen el presente contrato al Ítem N° 215.22.06.005.001.001 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos para la Producción", centro de costo N° 11.01.01, 11.02.01, 11.03.01, 11.04.01 y 11.05.01 Cuenta Complementaria del presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHIVESE.



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/JCZV/RDZ/ibg